

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 046**

**26 DE ABRIL DE 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA AMABLE - SAMC 001 DE 2019**

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el artículo 21 del Acuerdo 002 de 2014 de la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E.-Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E.,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que amable E.I.C.E, el día veintiséis (26) de marzo de 2019 dio inicio al trámite de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 001 de 2019.

Que Amable E.I.C.E, en los términos establecido en el cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía recibió una sola propuesta.

Que el comité evaluador conformado en los términos de ley y del cronograma del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía 001 de 2019, procedió con la verificación de la propuesta presentada y con la evaluación de la misma.

Que durante el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, no se recibieron observaciones al mismo.

Que el comité evaluador al aplicar el procedimiento establecido en el pliego de condiciones, calificó en primer lugar de elegibilidad a la propuesta presentada por VIAJES AÉREOS ARMENIA LTDA, tal como consta en el informe de evaluación, recibiendo un total de sesenta (60) puntos, recomendando al ordenador el gasto de la entidad que sea adjudicado al proponente el contrato objeto de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 001 de 2019.

Que el contrato se celebrará por la totalidad del presupuesto oficial para cancelar el producto que sea ordenado y provisto a precio unitarios, de conformidad con la oferta adjudicataria y hasta por el presupuesto oficial dispuesto para atender la necesidad.

*Dirección:* Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123

*Email:* amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp / *Facebook:* Amable setp



El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República



Armenia  
La ciudad que juntos  
Vamos a sacar adelante  
- Alcaldía -

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 046**

**26 DE ABRIL DE 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AMABLE - SAMC 001 DE 2019**

Que una vez cumplido el trámite establecido en el pliego de condiciones, conforme la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, se debe adjudicar el contrato.

Que de acuerdo al pliego de condiciones, al informe de evaluación, calificación de ofertas y una vez determinado el orden de elegibilidad, conforme las condiciones del pliego,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar el contrato que tiene por objeto “**SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS DIFERENTES DESTINOS QUE REQUIERA AMABLE PARA EL PERSONAL DE CONTRATISTAS VINCULADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SETP**” a **VIAJES AÉREOS ARMENIA LTDA**, con NIT 890.000..513-6, por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00)** incluido impuestos y tarifa administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese esta Resolución en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (Secop) de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra la presente no proceden recursos en sede administrativa.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución de adjudicación rige a partir de la fecha.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ARQ. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ**  
Gerente

Proyectó/ elaboró: Jeyson Pérez Jurado - Abogado contratista Amable E.I.C.E.  
Revisó: Ángela Viviana Burgos Moreno - Abogada contratista Amable E.I.C.E.

**Dirección:** Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

**Email:** [amable@armenia.gov.co](mailto:amable@armenia.gov.co) / **Web:** [www.armeniaamable.gov.co](http://www.armeniaamable.gov.co) / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República

  
**Armenia**  
La ciudad que juntos  
Vamos a sacar adelante  
- Alcaldía -